

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PORTÁTIL PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024. COLMEX-LPN-ADQ-04-19.-----

-----En la Ciudad de México, siendo las **10:00** horas del día 17 de octubre de 2019, en el aula número **5520** de El Colegio de México A.C. que se ubica en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal número 14110, Alcaldía Tlalpan, se reunieron la arquitecta Rocio Pérez Fentanes, en su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones, quien preside este acto, el contador público Alejandro Castro González, en su carácter de Contralor Interno, la maestra Silvia Patricia Lazarini Gutierrez, en su carácter de Jefa del Departamento de Asesoría Técnica y los licenciados Perla Bouchan Correa y Alberto Hernandez Navarrete, en su carácter de Apoderados Legales, todos de El Colegio de México, A.C.; por parte de los licitantes se presenta el C. Daniel Lomeli García, en representación de la empresa OFIPRODUCTOS DE COMPUTACION, S.A. DE C.V.; el C. Alberto Pérez Blomeier, en representación de la empresa MAINBIT, S.A. DE C.V. y la C. Erika Moreno Martínez, en representación de la empresa SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V., con el objeto de llevar a cabo el **ACTO DE FALLO**, de conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 21 de la **CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PORTÁTIL PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024. COLMEX-LPN-ADQ-04-19.**-----

-----Acto seguido, la Jefa del Departamento de Adquisiciones procede a registrar la asistencia de los licitantes en los términos de la lista que se encuentra firmada por los mismos y que se anexa a la presente acta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

-----A continuación, la Jefa del Departamento de Adquisiciones mencionó que esta institución académica procedió a realizar el análisis cualitativo de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Posteriormente, la Jefa del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al fallo de fecha 16 de octubre de 2019, que se hace constar de diecinueve páginas, firmado por el licenciado Adrián Rubio Rangel en su carácter Secretario Ejecutivo y el doctor Luis Manuel Olivares Estrada, en su carácter de Asesor, ambos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A.C., que en este acto se hace público para todos y cada uno de los presentes, mediante el cual se resolvió lo siguiente:

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PORTÁTIL, PARA EL COLEGIO DE MÉXICO A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES, 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024.
COLMEX-LPN-ADQ-04-19.**

FALLO

El presente fallo fue elaborado por la Dirección de Servicios Generales, la Coordinación de Servicios de Cómputo, la Dirección de Finanzas y la Dirección Jurídica de El Colegio de México, A. C., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo establecido en los numerales 14,14.1, 14.2, 17, 17.1, 17.2 y demás aplicables de la Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal y portátil, para El Colegio de México A.C., bajo la modalidad de contrato plurianual, para los ejercicios fiscales, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. COLMEX-LPN-ADQ-04-19.

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de septiembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica de El Colegio de México A.C., la Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal y portátil, para El Colegio de México

A.C., bajo la modalidad de contrato plurianual, para los ejercicios fiscales, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. COLMEX-LPN-ADQ-04-19; asimismo, se difundió un ejemplar de dicha convocatoria en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales.

Los eventos del procedimiento se realizaron de conformidad con el calendario estipulado en el numeral 6 de dicha convocatoria; esto es:

1. Junta de aclaraciones el día 26 de septiembre de 2019, en términos de lo dispuesto por el artículo 46, fracción I, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **se suspende el evento.**
2. Junta de aclaraciones el día 27 de septiembre del 2019.
3. Presentación y apertura propuestas técnicas y económicas el día 4 de octubre de 2019, asistiendo a este evento los licitantes **Definición Total, S.A. de C.V.; Ofi Productos de Computación, S.A. de C.V.; Soluciones Tecnológicas Especializadas S.A. de C.V.; Mainbit, S.A. de C.V.; Profesionales en Computación, S.A. de C.V. / Servicios y Soluciones TI Prime Net, S.A. de C.V.,** quienes participan de manera conjunta y **Alta Sistemas, S.A. de C.V.**

REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

En debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo la revisión de los requisitos de carácter legal y administrativo presentados por los licitantes **Definición Total, S.A. de C.V.; Ofi Productos de Computación, S.A. de C.V.; Soluciones Tecnológicas Especializadas S.A. de C.V.; Mainbit, S.A. de C.V.; Profesionales en Computación, S.A. de C.V. / Servicios y Soluciones TI Prime Net, S.A. de C.V.,** quienes participan de manera conjunta y **Alta Sistemas, S.A. de C.V.,** tomando en consideración los requisitos solicitados en el numeral 14.1 relativo a la Documentación Legal y Administrativa de la **Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal y portátil, para El Colegio de México A.C., bajo la modalidad de contrato plurianual, para los ejercicios fiscales, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. COLMEX-LPN-ADQ-04-19.**

Ahora bien, del análisis y revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa presentadas por los licitantes **Definición Total, S.A. de C.V.; Ofi Productos de Computación, S.A. de C.V.; Soluciones Tecnológicas Especializadas S.A. de C.V.; Mainbit, S.A. de C.V.; Profesionales en Computación, S.A. de C.V. / Servicios y Soluciones TI Prime Net, S.A. de C.V.,** quienes participan de manera conjunta y **Alta Sistemas, S.A. de C.V;** se desprenden los resultados siguientes:

I. Definición Total, S.A. de C.V.

Al evaluar la documentación legal y administrativa, se determinó que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en el numeral 14.1 relativo a los **Requisitos Legales y Administrativos** de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita, así como con el artículo 36, tercer párrafo de la Ley

de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 14.1 denominado “Documentación Legal y Administrativa”, específicamente en los documentos **TEC-3 y TEC-4**, y el numeral 18, inciso I, relativo al “Causas de desechamiento de las propuestas”, de la **convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal y portátil, para El Colegio de México A.C., bajo la modalidad de contrato plurianual, para los ejercicios fiscales, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.COLMEX-LPN-ADQ-04-19., SE DESECHA la proposición presentada por Definición Total, S.A. de C.V., en razón de que **NO PRESENTA EL ORIGINAL DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA COTEJO.****

INFORMACIÓN REQUERIDA.	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.
<p>TEC-3.- Presentar escrito en papel membretado del “licitante” debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad el formato de la “Acreditación de la Personalidad Jurídica” con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral, su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con el “servicio” materia de la presente convocatoria, adjuntando el original para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal.</p> <p>En caso de ser persona física, adjuntar el original para cotejo y copia simple legible de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal. Se anexa formato</p>	<p>No presenta el original y copia para cotejo del acta constitutiva de la mencionada empresa, por lo que no se acredita su constitución Legal.</p> <p>Asimismo, no presenta el original y copia para cotejo de la escritura pública mediante la cual acredite que su representante legal cuente con facultades legales de representar a dicha empresa.</p> <p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>TEC-4.- Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del INE o IFE).</p>	<p>No presenta el original o copia certificada para cotejo de la identificación vigente del representante o apoderado legal.</p> <p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>

Además, el desechamiento de la propuesta de la empresa **Definición Total, S.A. de C.V.**, encuentra su debido fundamento en el numeral 18, inciso I, de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en mención, cuyo texto es el siguiente:

“18. Causas de desechamiento de las propuestas

I. No presentar el original de documentos solicitados para cotejo”;

II. **Ofi Productos de Computación, S.A. de C.V.**

CALIFICA LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, toda vez que al evaluar la documentación se determinó que **CUMPLE** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en el numeral 14.1 “Requisitos Legales y Administrativos” de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita, así como el primer párrafo del artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., **ofertando la partida 1.**

III. **Soluciones Tecnológicas Especializadas S.A. de C.V.**

CALIFICA LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, toda vez que al evaluar la documentación se determinó que **CUMPLE** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en el numeral 14.1 “Requisitos Legales y

Administrativos” de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita, así como el primer párrafo del artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., **ofertando las partidas 1,2 y 3.**

IV. Mainbit, S.A. de C.V.

CALIFICA LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, toda vez que al evaluar la documentación se determinó que **CUMPLE** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en el numeral 14.1 “Requisitos Legales y Administrativos” de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita, así como el primer párrafo del artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., **ofertando las partidas 1,2 y 3.**

V. Profesionales en Computación, S.A. de C.V. / Servicios y Soluciones TI Prime Net, S.A. de C.V., quienes participan de manera conjunta

CALIFICA LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, toda vez que al evaluar la documentación se determinó que **CUMPLEN** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en el numeral 14.1 “Requisitos Legales y Administrativos” de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita, así como el primer párrafo del artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., **ofertando las partidas 1,2 y 3.**

VI. Alta Sistemas, S.A. de C.V

CALIFICA LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, toda vez que al evaluar la documentación se determinó que **CUMPLE** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en el numeral 14.1 “Requisitos Legales y Administrativos” de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita, así como el primer párrafo del artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., **ofertando las partidas 1 y 3.**

RESULTADOS CON BASE EN LOS CRITERIOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES

En razón de que la propuesta presentada por el licitante **Definición Total, S.A. de C.V.**, fue desechada en los términos antes precisados, El Colegio de México no procede a evaluar técnicamente dicha propuesta.

EVALUACIÓN TÉCNICA (PARTIDA 1)

I. Ofi Productos de Computación, S.A. de C.V.

CALIFICA TÉCNICAMENTE, ya que una vez realizada la evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes se determinó que **CUMPLE** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 14 y 14.1 de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita., asignándosele **41.00 puntos**

Requisitos técnicos	Puntaje y Observaciones
A. CARACTERISTICAS DEL BIEN O BIENES (puntaje máximo 20 puntos)	15.0 El modelo propuesto para la partida 1 concepto 4, no cumple con la cantidad

	mínima de puertos frontales USB 3.1.A solicitados. El modelo propuesto para la partida 1 concepto 7, no cumple con la cantidad mínima de puertos frontales USB 3.0.A solicitados.
B. CAPACIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 15 puntos)	11.0 No presenta el original para cotejo y copia simple de los estados financieros del ejercicio fiscal 2018, únicamente presenta una hoja de resultados del ejercicio 2018.
C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 5 puntos)	5.0
D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (puntaje máximo 10 puntos)	10.0
Total de puntos técnicos	41.0

II. Soluciones Tecnológicas Especializadas S.A. de C.V.

CALIFICA TÉCNICAMENTE, ya que una vez realizada la evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes se determinó que **CUMPLE** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 14 y 14.1 de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita., asignándosele **44.00 puntos**

Requisitos técnicos	Puntaje y Observaciones
A. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES (puntaje máximo 20 puntos)	15.0 En el modelo propuesto de la pantalla adicional de la partida 1 concepto 6, tiene una cámara integrada de 720p, sin embargo, se solicitó una cámara de 1080p
B. CAPACIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 15 puntos)	14.0 No cuenta con personal discapacitado.
C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 5 puntos)	5.0
D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (puntaje máximo 10 puntos)	10.0
Total de puntos técnicos	44.0

III. Mainbit, S.A. de C.V.

CALIFICA TÉCNICAMENTE, ya que una vez realizada la evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes se determinó que **CUMPLE** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 14 y 14.1 de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita., asignándosele **46.50 puntos**

Requisitos técnicos	Puntaje y Observaciones
A. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES (puntaje máximo 20 puntos)	20.0
B. CAPACIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 15 puntos)	14.0 No cuenta con personal discapacitado

C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 5 puntos)	5.0
D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (puntaje máximo 10 puntos)	7.5 La carta de terminación del servicio del contrato con aeropuertos, tiene la fecha de inicio del contrato incorrecta, en comparación con el contrato presentado.
Total de puntos técnicos	46.5

IV. Profesionales en Computación, S.A. de C.V. / Servicios y Soluciones TI Prime Net, S.A. de C.V., quienes participan de manera conjunta.

CALIFICAN TÉCNICAMENTE, ya que una vez realizada la evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes se determinó que **CUMPLEN** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 14 y 14.1 de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita., asignándosele **44.0 puntos**

Requisitos técnicos	Puntaje y Observaciones
A. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES (puntaje máximo 20 puntos)	15.0 El modelo propuesto para la partida 1 concepto 4, no cumple con la cantidad mínima de puertos frontales USB 3.1.A solicitados. El modelo propuesto para la partida 1 concepto 7, no cumple con la cantidad mínima de puertos frontales USB 3.0.A solicitados.
B. CAPACIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 15 puntos)	14.0 No cuenta con personal discapacitado
C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 5 puntos)	5.0
D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (puntaje máximo 10 puntos)	10.0
Total de puntos técnicos	44.0

V. Alta Sistemas, S.A. de C.V

NO CALIFICA TÉCNICAMENTE, ya que una vez realizada la evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes se determinó que **NO CUMPLE** con los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 14 y 14.1 de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita, asignándosele **30.00 puntos** como se precisa a continuación

Requisitos técnicos	Puntaje y Observaciones
A. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES (puntaje máximo 20 puntos)	15.0 El modelo establecido en la propuesta económica de la partida 1 concepto 4, no coincide con las fichas técnicas de los modelos presentados.
B. CAPACIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 15 puntos)	12.5 Presenta tres técnicos de los cuales dos, no tienen copia de su título y/o

	<p>certificado y /o cédula profesional, el tercero no tiene experiencia en actividades solicitadas. TEC-27 La carta del fabricante no cuenta con la leyenda bajo protesta de decir verdad. Asimismo, no cuenta con personal discapacitado</p>
C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 5 puntos)	<p>2.5 Solo presenta un contrato 2017, el cual es de adquisición de teclados y mouse.</p>
D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (puntaje máximo 10 puntos)	<p>0.0 Únicamente presenta facturas con sello de recibido del almacén</p>
Total de puntos técnicos	30.0

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 17, y 17.1 relativos a los criterios de evaluación de la propuesta técnica, el licitante **Alta Sistemas, S.A. de C.V. NO CALIFICA**, toda vez que el incumplimiento a que se refiere el presente fallo incide directamente en la solvencia de la propuesta; motivo por el cual, no se procedió a realizar la evaluación de su propuesta económica, por obtener un puntaje de **30.00 puntos** y no cumplir con el puntaje mínimo de **37.5 puntos** para ser objeto de evaluación, como se estableció en el numeral 17.1, inciso b) de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal y portátil, para El Colegio de México A.C., bajo la modalidad de contrato plurianual, para los ejercicios fiscales, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. COLMEX-LPN-ADQ-04-19. En efecto, en el numeral 17.1, inciso b de dicha convocatoria se estableció que:

“17.1

- b) Para que su propuesta técnica sea considerada solvente deberá de tener una puntuación mínima de **37.5** de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Así como, en lo establecido en el primer párrafo del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones arrendamientos y Servicios del Sector Público ordena que:

“**Artículo 52.-** Cuando la convocante determine utilizar el criterio de evaluación de puntos o porcentajes para la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de servicios deberá establecer en la convocatoria a la licitación pública los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación o ponderación”

EVALUACIÓN TÉCNICA (PARTIDA 2)

- I. **Soluciones Tecnológicas Especializadas S.A. de C.V.**

CALIFICA TÉCNICAMENTE, ya que una vez realizada la evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes se determinó que **CUMPLE** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 14 y 14.1 de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita., asignándosele **48.50 puntos**

Requisitos técnicos	Puntaje y Observaciones
A. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES (puntaje máximo 20 puntos)	20.0
B. CAPACIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 15 puntos)	13.5 No presenta el TEC-27, con la leyenda de "No aplica." No cuenta con personal discapacitado
C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 5 puntos)	5.0
D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (puntaje máximo 10 puntos)	10.0
Total de puntos técnicos	48.5

II. Mainbit, S.A. de C.V.

CALIFICA TÉCNICAMENTE, ya que una vez realizada la evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes se determinó que **CUMPLE** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 14 y 14.1 de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita., asignándosele **46.50 puntos**

Requisitos técnicos	Puntaje y Observaciones
A. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES (puntaje máximo 20 puntos)	20.0
B. CAPACIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 15 puntos)	14.0 No cuenta con personal discapacitado
C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 5 puntos)	5.0
D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (puntaje máximo 10 puntos)	7.5 La carta de terminación del servicio del contrato con aeropuertos, tiene la fecha de inicio del contrato incorrecta, en comparación con el contrato presentado.
Total de puntos técnicos	46.5

III. Profesionales en Computación, S.A. de C.V. / Servicios y Soluciones TI Prime Net, S.A. de C.V., quienes participan de manera conjunta

CALIFICAN TÉCNICAMENTE, ya que una vez realizada la evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes se determinó que **CUMPLEN** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 14 y 14.1 de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita., asignándosele **49.0 puntos**

Requisitos técnicos	Puntaje y Observaciones
A. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES (puntaje máximo 20 puntos)	20.0

B. CAPACIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 15 puntos)	14.0 No cuenta con personal discapacitado
C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 5 puntos)	5.0
D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (puntaje máximo 10 puntos)	10.0
Total de puntos técnicos	49.0

EVALUACIÓN TÉCNICA (PARTIDA 3)

I. Soluciones Tecnológicas Especializadas S.A. de C.V.

CALIFICA TÉCNICAMENTE, ya que una vez realizada la evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes se determinó que **CUMPLE** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 14 y 14.1 de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita., asignándosele **49.00 puntos**

Requisitos técnicos	Puntaje y Observaciones
A. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES (puntaje máximo 20 puntos)	20.0
B. CAPACIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 15 puntos)	14.0 No cuenta con personal discapacitado
C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 5 puntos)	5.0
D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (puntaje máximo 10 puntos)	10.0
Total de puntos técnicos	49.0

II. Mainbit, S.A. de C.V.

CALIFICA TÉCNICAMENTE, ya que una vez realizada la evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes se determinó que **CUMPLE** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 14 y 14.1 de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita., asignándosele **46.50 puntos**

Requisitos técnicos	Puntaje y Observaciones
A. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES (puntaje máximo 20 puntos)	20.0
B. CAPACIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 15 puntos)	14.0 No cuenta con personal discapacitado
C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 5 puntos)	5.0
D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (puntaje máximo 10 puntos)	7.5 La carta de terminación del servicio del contrato con aeropuertos, tiene la fecha de inicio del contrato incorrecta, en

	comparación con el contrato presentado.
Total de puntos técnicos	46.5

III. Profesionales en Computación, S.A. de C.V. / Servicios y Soluciones TI Prime Net, S.A. de C.V., quienes participan de manera conjunta

CALIFICAN TÉCNICAMENTE, ya que una vez realizada la evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes se determinó que **CUMPLEN** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 14 y 14.1 de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita., asignándosele **44.0 puntos**

Requisitos técnicos	Puntaje y Observaciones
A. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES (puntaje máximo 20 puntos)	15.0 Oferta un procesador Intel Core i7 8700, sin embargo tendrá que ser Intel Core i7 8700T
B. CAPACIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 15 puntos)	14.0 No cuentan con personal discapacitado
C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 5 puntos)	5.0
D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (puntaje máximo 10 puntos)	10.0
Total de puntos técnicos	44.0

IV. Alta Sistemas, S.A. de C.V

NO CALIFICA TÉCNICAMENTE, ya que una vez realizada la evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes se determinó que **NO CUMPLE** con los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 14 y 14.1 de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita, asignándosele **30.00 puntos** como se precisa a continuación

Requisitos técnicos	Puntaje y Observaciones
A. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES (puntaje máximo 20 puntos)	15.0 No menciona los mantenimientos preventivos de la partida 3
B. CAPACIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 15 puntos)	12.5 Presenta tres técnicos de los cuales dos, no tienen copia de su título y/o certificado y/o cédula profesional, el tercero no tiene experiencia en actividades solicitadas. TEC-27 La carta del fabricante no cuenta con la leyenda bajo protesta de decir verdad. Asimismo, no cuenta con personal discapacitado
C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 5 puntos)	2.5 Solo presenta un contrato 2017, el cual es de adquisición de teclados y mouse.

D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (puntaje máximo 10 puntos)	0.0 Únicamente presenta facturas con sello de recibido del almacén
Total de puntos técnicos	30.0

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 17, y 17.1 relativos a los criterios de evaluación de la propuesta técnica, el licitante **Alta Sistemas, S.A. de C.V. NO CALIFICA**, toda vez que el incumplimiento a que se refiere el presente fallo incide directamente en la solvencia de la propuesta; motivo por el cual, no se procedió a realizar la evaluación de su propuesta económica, por obtener un puntaje de **30.00 puntos** y no cumplir con el puntaje mínimo de **37.5 puntos** para ser objeto de evaluación, como se estableció en el numeral 17.1, inciso b) de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal y portátil, para El Colegio de México A.C., bajo la modalidad de contrato plurianual, para los ejercicios fiscales, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. COLMEX-LPN-ADQ-04-19. En efecto, en el numeral 17.1, inciso b de dicha convocatoria se estableció que:

“17.1

- c) *Para que su propuesta técnica sea considerada solvente deberá de tener una puntuación mínima de 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.”*

Así como en lo establecido en el primer párrafo del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones arrendamientos y Servicios del Sector Público ordena que:

“Artículo 52.- Cuando la convocante determine utilizar el criterio de evaluación de puntos o porcentajes para la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de servicios deberá establecer en la convocatoria a la licitación pública los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación o ponderación”

B. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El presente dictamen es el resultado del análisis detallado de los aspectos económicos descritos en la propuesta económica presentada por los licitantes de conformidad con el numeral 14, 14.2, Eco. 1, incisos a), b), c), d), e), f), g) 17 y 17.2 verificando que en conjunto fueran acordes con los criterios establecidos en la **convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal y portátil, para El Colegio de México A.C., bajo la modalidad de contrato plurianual, para los ejercicios fiscales, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. COLMEX-LPN-ADQ-04-19.,** y que garantice cabalmente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Asimismo, El Colegio de México sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas

propuestas cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a 37.5 puntos.

PARTIDA 1

I. Ofi Productos de Computación, S.A. de C.V.

El costo ofertado por el licitante para la contratación del servicio de **arrendamiento de equipo de cómputo personal y portátil, para El Colegio de México A.C., bajo la modalidad de contrato plurianual, para los ejercicios fiscales, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024**, asciende a **\$12,469,320.00** (Doce millones cuatrocientos sesenta y nueve mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, obteniendo **36.24 puntos**.

II. Soluciones Tecnológicas Especializadas S.A. de C.V.

El costo ofertado por el licitante para la contratación del servicio de **arrendamiento de equipo de cómputo personal y portátil, para El Colegio de México A.C., bajo la modalidad de contrato plurianual, para los ejercicios fiscales, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024**, asciende a **\$9,038,390.40** (Nueve millones treinta y ocho mil trescientos noventa pesos 40/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, obteniendo **50.0 puntos**.

III. Mainbit, S.A. de C.V.

El costo ofertado por el licitante para la contratación del servicio de **arrendamiento de equipo de cómputo personal y portátil, para El Colegio de México A.C., bajo la modalidad de contrato plurianual, para los ejercicios fiscales, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024**, asciende a **\$11,900,280.00** (Once millones novecientos mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, obteniendo **37.98 puntos**.

IV. Profesionales en Computación, S.A. de C.V. / Servicios y Soluciones TI Prime Net, S.A. de C.V., quienes participan de manera conjunta

El costo ofertado por el licitante para la contratación del servicio de **arrendamiento de equipo de cómputo personal y portátil, para El Colegio de México A.C., bajo la modalidad de contrato plurianual, para los ejercicios fiscales, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024**, asciende a **\$16,065,008.88** (Dieciséis millones sesenta y cinco mil ocho pesos 88/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, obteniendo **28.13 puntos**.

PARTIDA 2

I. Soluciones Tecnológicas Especializadas S.A. de C.V.

El costo ofertado por el licitante para la contratación del servicio de **arrendamiento de equipo de cómputo personal y portátil, para El Colegio de México A.C., bajo la modalidad de contrato plurianual, para los ejercicios fiscales, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024**, asciende a **\$2,053,374.60** (Dos millones cincuenta y tres mil trescientos setenta y cuatro pesos 60/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, obteniendo **46.43 puntos**.

II. Mainbit, S.A. de C.V.

El costo ofertado por el licitante para la contratación del servicio de **arrendamiento de equipo de cómputo personal y portátil, para El Colegio de México A.C., bajo la modalidad de contrato plurianual, para los ejercicios fiscales, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024**, asciende a **\$1,906,860.00** (Un millón novecientos seis mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al Valor Agregado, obteniendo **50.0 puntos**.

III. Profesionales en Computación, S.A. de C.V. / Servicios y Soluciones TI Prime Net, S.A. de C.V., quienes participan de manera conjunta

El costo ofertado por el licitante para la contratación del servicio de **arrendamiento de equipo de cómputo personal y portátil, para El Colegio de México A.C., bajo la modalidad de contrato plurianual, para los ejercicios fiscales, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024**, asciende a **\$2,246,848.70** (Dos millones doscientos cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 70/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, obteniendo **42.43 puntos**.

PARTIDA 3

I. Soluciones Tecnológicas Especializadas S.A. de C.V.

El costo ofertado por el licitante para la contratación del servicio de **arrendamiento de equipo de cómputo personal y portátil, para El Colegio de México A.C., bajo la modalidad de contrato plurianual, para los ejercicios fiscales, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024**, asciende a **\$3,910,552.80** (Tres millones novecientos diez mil quinientos cincuenta y dos pesos 80/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, obteniendo **40.25 puntos**.

II. Mainbit, S.A. de C.V.

El costo ofertado por el licitante para la contratación del servicio de **arrendamiento de equipo de cómputo personal y portátil, para El Colegio de México A.C., bajo la modalidad de contrato plurianual, para los ejercicios fiscales, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024**, asciende a **\$3,148,320.00** (Tres millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, obteniendo **50.0 puntos**.

III. Profesionales en Computación, S.A. de C.V. / Servicios y Soluciones TI Prime Net, S.A. de C.V., quienes participan de manera conjunta

El costo ofertado por el licitante para la contratación del servicio de **arrendamiento de equipo de cómputo personal y portátil, para El Colegio de México A.C., bajo la modalidad de contrato plurianual, para los ejercicios fiscales, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024**, asciende a **\$5,165,618.82** (Cinco millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos diez y ocho pesos 82/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, obteniendo **30.47 puntos**.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Para la partida 1, el licitante **Ofi Productos de Computación, S.A. de C.V., CUMPLE** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, de conformidad con los numerales 14, 14.1, 17 y 17.1 referente a la propuesta técnica obteniendo 41.0 puntos, y 14,14.2, 17,17.2 relativos a la propuesta económica obteniendo 36.24 puntos dando un total de **77.24 puntos**, así como a lo dispuesto en los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA. - Para la partida 1, el licitante **Soluciones Tecnológicas Especializadas S.A. de C.V., CUMPLE** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, de conformidad con los numerales 14, 14.1, 17 y 17.1 referente a la propuesta técnica obteniendo 44.0 puntos, y 14,14.2, 17,17.2 relativos a la propuesta económica obteniendo 50.0 puntos dando un total de **94.0 puntos**, así como a lo dispuesto en los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se determina adjudicarle la **partida 1** por un importe total de **\$9,038,390.40** (Nueve millones treinta y ocho mil trescientos noventa pesos 40/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por tratarse de la propuesta más solviente y conveniente para El Colegio de México, A.C., para esta partida.

TERCERA.- Para la partida 1, el licitante **Mainbit, S.A. de C.V., CUMPLE** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, de conformidad con los numerales 14, 14.1, 17 y 17.1 referente a la propuesta técnica obteniendo 46.50 puntos, y 14,14.2, 17,17.2 relativos a la propuesta económica obteniendo 37.98 puntos dando un total de **84.48 puntos**, así como a lo dispuesto en los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA. - Para la partida 1, los licitantes **Profesionales en Computación, S.A. de C.V. / Servicios y Soluciones TI Prime Net, S.A. de C.V.**, quienes participan de manera conjunta. **CUMPLEN** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, de conformidad con los numerales 14, 14.1, 17 y 17.1 referente a la propuesta técnica obteniendo 44.0 puntos, y 14,14.2, 17,17.2 relativos a la propuesta económica obteniendo 28.13 puntos dando un total de **72.13 puntos**, así como a lo dispuesto en los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA.- Para la partida 1, el licitante **Alta Sistemas, S.A. de C.V., NO CUMPLE** con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, de conformidad con los numerales 14, 14.1, 17 y 17.1 referente a la propuesta técnica obteniendo 30.0 puntos, por lo que no se procedió a realizar la evaluación de su propuesta económica al no cumplir con el puntaje mínimo de **37.5 puntos**, conforme a lo dispuesto en el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA. - Para la **partida 2**, el licitante **Soluciones Tecnológicas Especializadas S.A. de C.V., CUMPLE** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, de conformidad con los numerales 14, 14.1, 17 y 17.1 referente a la propuesta técnica obteniendo 48.50 puntos, y 14,14.2, 17,17.2 relativos a la propuesta económica obteniendo 46.43 puntos dando un total de **94.93 puntos**, así como a lo dispuesto en los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- Para la **partida 2**, el licitante **Mainbit, S.A. de C.V., CUMPLE** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, de conformidad con los numerales 14, 14.1, 17 y 17.1 referente a la propuesta técnica obteniendo 46.50 puntos; y 14,14.2, 17,17.2 relativos a la propuesta económica obteniendo 50.0 puntos dando un total de **96.50 puntos**, así como a lo dispuesto en los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se determina adjudicarle la **partida 2** por un importe total de **\$1,906,860.00** (Un millón novecientos seis mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por tratarse de la propuesta más solvente y conveniente para El Colegio de México, A.C., para esta partida.

OCTAVA.- Para la **partida 2**, los licitantes **Profesionales en Computación, S.A. de C.V. / Servicios y Soluciones TI Prime Net, S.A. de C.V.**, quienes participan de manera conjunta. **CUMPLEN** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, de conformidad con los numerales 14, 14.1, 17 y 17.1 referente a la propuesta técnica obteniendo 49.0 puntos, y 14,14.2, 17,17.2 relativos a la propuesta económica obteniendo 42.43 puntos dando un total de **91.43 puntos**, así como a lo dispuesto en los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- Para la **partida 3**, el licitante **Soluciones Tecnológicas Especializadas S.A. de C.V., CUMPLE** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, de conformidad con los numerales 14, 14.1, 17 y 17.1 referente a la propuesta técnica obteniendo 49.0 puntos, y 14,14.2, 17,17.2 relativos a la propuesta económica obteniendo 40.25 puntos dando un total de **89.25 puntos**, así como a lo dispuesto en los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- Para la **partida 3**, el licitante **Mainbit, S.A. de C.V., CUMPLE** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, de conformidad con los numerales 14, 14.1, 17 y 17.1 referente a la propuesta técnica obteniendo 46.50 puntos, y 14,14.2, 17,17.2 relativos a la propuesta económica obteniendo 50.0 puntos dando un total de **96.50 puntos**, así como a lo dispuesto en los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se determina adjudicarle la **partida 3** por un importe total de **\$3,148,320.00** (Tres millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por tratarse de la propuesta más solvente y conveniente para El Colegio de México, A.C., para esta partida.

DÉCIMA PRIMERA. - Para la partida 3, los licitantes **Profesionales en Computación, S.A. de C.V. / Servicios y Soluciones TI Prime Net, S.A. de C.V.**, quienes participan de manera conjunta. **CUMPLEN** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, de conformidad con los numerales 14, 14.1, 17 y 17.1 referente a la propuesta técnica obteniendo 44.0 puntos, y 14,14.2, 17,17.2 relativos a la propuesta económica obteniendo 30.47 puntos dando un total de **74.47 puntos**, así como a lo dispuesto en los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la partida 3, el licitante **Alta Sistemas, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLE** con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en-cita, de conformidad con los numerales 14, 14.1, 17 y 17.1 referente a la propuesta técnica obteniendo 30.0 puntos, por lo que no se procedió a realizar la evaluación de su propuesta económica al no cumplir con el puntaje mínimo de **37.5 puntos**, conforme a lo dispuesto en el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA. Notifíquese el presente fallo a los licitantes **Soluciones Tecnológicas Especializadas S.A. de C.V.**, y **Mainbit, S.A. de C.V.**, para que se presenten a la firma del contrato respectivo el día **28 de octubre de 2019 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, debiendo presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo la documentación a que se refiere el numeral 22 de la **Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal y portátil, para El Colegio de México A.C., bajo la modalidad de contrato plurianual, para los ejercicios fiscales, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.COLMEX-LPN-ADQ-04-19.**

DÉCIMA CUARTA. - Este fallo consta de 19 páginas.

-----La Jefa del Departamento de Adquisiciones pregunta a los presentes si tienen alguna duda respecto del fallo al que dio lectura en voz alta, a lo cual señalan su conformidad con el contenido del fallo.-----

-----Acto seguido, la Jefa del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al acta y pregunta a los presentes si tienen algún comentario que manifestar sobre el contenido del acta o que, si están de acuerdo con dicho contenido, a lo que manifiestan su plena conformidad con el contenido del presente documento. -----

-----Finalmente, la Jefa del Departamento de Adquisiciones manifestó que para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de quienes no asistieron a dicho evento copia de la presente acta, misma que se fijará en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales, así como en la página electrónica <http://www.colmex.mx> por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los

licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.-----

-----No habiendo otro asunto que tratar y estando todos los presentes de acuerdo con el contenido de esta acta se da por concluido el presente acto a las 11:15 horas del día de la fecha, firmando al calce y al margen de la presente acta, las personas que en ella intervinieron, a quienes se les entregó un ejemplar de la misma, la cual consta de nueve hojas útiles escritas por ambas caras, informando que la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos jurídicos.-----

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.


ARQ. ROCIO PÉREZ FENTANES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.


C.P. ALEJANDRO CASTRO GONZÁLEZ
CONTRALOR INTERNO.


MTRA. SILVIA PATRICIA LAZARINI GUTIERRÉZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA
TÉCNICA.


LIC. PERLA BOUCHAN CORREA
APODERADA LEGAL.


LIC. ALBERTO HERNÁNDEZ NAVARRETE
APODERADO LEGAL.

LICITANTES


C. DANIEL LOMELI GARCÍA
OFI PRODUCTOS DE COMPUTACION, S.A. DE
C.V.


C. ALBERTO PÉREZ BLOMEIER
MAINBIT, S.A. DE C.V.


C. ERIKA MORENO MARTÍNEZ
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS
ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PORTÁTIL PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024. COLMEX-LPN-ADQ-04-19, QUE TUVO VERIFICATIVO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2019 EN EL AULA 5520 DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.